Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0123

Miércoles, 29 de junio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Descargamaría

EDICTO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio de 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2022, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	EUROS
A.1 OPERCIONES CORRIENTES	
Cap. 1 Gastos de Personal	132.705,20
Cap. 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	102.866,23
Cap. 3 Gastos Financieros	1.000,00
Cap. 4 Transferencias Corrientes	22.600,00
Cap. 5 Fondo de Contingencia	0,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap. 6 Inversiones Reales	146.996,51
Cap. 7 Transferencias de Capital	0,00
A. OPERACIONES FINANCIERAS	

CVE: BOP-2022-3091
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Cap. 8 Activos Financieros	0,00
Cap. 9 Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS	406.167,94
ESTADO DE INGRESOS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
Cap. 1 Impuestos Directos	35.170,00
Cap. 2 Impuestos Indirectos	1.406,00
Cap 3 Tasas y Otros Ingresos	32.426,00
Cap. 4 Transferencias Corrientes	148.300,00
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales	62.080,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap.6 Enajenación de Inversiones Reales	0,00
Cap. 7 Transferencias de Capital	126.785,94
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
Cap. 8 Activos Financieros	0,00
Cap. 9 Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	406.167,94

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

CVE: BOP-2022-3091
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Personal Funcionario:

- 1 Secretario-Interventor.
- 1 Administrativo C1, Nivel C. Destino:22

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Descargamaría, 22 de junio de 2022
José María García Ventanas
ALCALDE

CVE: BOP-2022-3091
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es